



Aldea María Luisa, 14 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expte. N° 1261/2021 correspondiente al trámite de pago de la Póliza N° 001622397 del IAPSER respecto al camión Dodge Dominio SQG 391; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago de la póliza mencionada es correspondiente a la Sección Automotores con vigencia desde el 21.12.2020 al 21.06.2021; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y obra la reserva presupuestaria para afrontar el gasto; y

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTIS TRES CON 41/100 (\$ 4.503,41) al INSTITUTO DEL SEGURO (IAPSER), CUIT N° 30-50005550-9 correspondiente al pago de la Póliza N° 001622397 de respecto al camión Dodge Dominio SQG 391 la Municipalidad de Aldea María Luisa.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.04.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.